



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de abril 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30 de Abril de 1929).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.— *Anunciando la cobranza del segundo trimestre del año actual.*

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de La Bañeza
Don Joaquín de la Riva Domínguez, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.
Por el presente, hago saber: Que en expediente de apremio para hacer efectivas las costas impuestas a Alberto Cordero, como

administrador de los bienes de su primera esposa Agustina Falagán, por consecuencia de autos de juicio de desahucio de varias fincas, promovido contra Jacinto Pérez, se embargaron a aquél y han sido tasadas las fincas siguientes:

1.ª Una tierra, en término del pueblo de Fresno, en donde llaman tras de la Iglesia Vieja, de media hemina, o sean tres áreas, doce centiáreas, trigal, regadía, que linda: al Norte, la Zaya; Mediodía la Iglesia; Este, Blas Cordero y Poniente, igual partija del Blas Cordero; valorada en cien pesetas.

2.ª Otra tierra, en dicho término y pago del Villar, que hace de cabida un cuartal, o sean cuatro áreas, sesenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, Blas Cordero; Sur, Antonio Falagán; Poniente, igual partija y Norte, Pedro Fernández; valorada en veinticinco pesetas.

3.^a Otra, en el mismo término que la anterior, hace media hemina, o sean tres áreas, con doce centiáreas, centenal, linda: Oeste, José Falagán y D. Felipe de Mata; Mediodía, molino de Astorga; Norte, adil y Poniente, igual partija de Gregorio Falagán; valor cien pesetas.

4.^a Otra tierra, en el pago Josa, de cabida media hemina, o sean tres áreas, doce centiáreas, en común con Margarita Falagán, hermana de la Agustina, linda: Oeste, herederos de Ramón Manjarín; Mediodía, prado de D. Maximiano Vigal, Este, tierra de Santa Marta; Norte, Mojonerías; valorada en ciento veinticinco pesetas.

5.^a Otra tierra, en el término y pago del Codesal, que hace una hemina de centeno o sean seis áreas, con veinticinco centiáreas, que linda: Oriente, Carlos Monroy; Mediodía, el mismo Carlos; Poniente, igual partija de los herederos de Justo Falagán; Norte, César Moro; valorada en cinco pesetas.

6.^a Otra tierra, en término de dicho pueblo de Fresno y pago del Manto de Arria, que hace de cabida veinte cuartillos de trigo, o sean siete áreas, ochenta centiáreas, regadía, linda: Oriente, herederos de Benito Monroy y de José Pérez; Mediodía, reguero del monte; Poniente, herederos de José Pérez; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

7.^a Otra, en dicho término y pago de la Quintana, que hace dos heminas, o sean doce áreas, cincuenta centiáreas, triguero, regadía, linda: Oriente, Eustaquio Alonso y Esteban Flórez; Mediodía, con igual partija de la Mangada; Poniente, Esteban Flórez y Norte, la Moldera; valorada en cuatrocientas pesetas.

8.^a Un quión, en dicho término y pago de la Gadaña, de pradera, que hace una hemina de trigo, o sean seis áreas, veinticinco centiáreas, linda: Oriente, quión de Mateo Pérez; Mediodía, pradera del del Concejo; Poniente, Gregorio Falagán y Norte, el río; valorado en cuatrocientas pesetas.

9.^a Otro, en el mismo término

y pago del Villar, de una hemina, centenal, o sean siete áreas, veinticinco centiáreas, linda: al Oriente, Mojonerías; Sur, José Fernández; Poniente, Tomás Valderrey y Norte, Carlos Monroy; valorada en diez pesetas.

10. Una tierra, en dicho término y pago de la Quintana, que hace homina y media de centeno, o sean nueve áreas, treinta y siete centiáreas, linda: al Norte, Patricio Falagán; Sur, D. Felipe de Mata; Poniente y Norte, Moldera de la Quintana; valorada en diez pesetas.

11. Otra, en el mismo término y pago de Tras del Corral, centenal, de cabida de una hemina aproximadamente, o sean seis áreas, veinticinco centiáreas, linda: Oriente Carlos Monroy; Sur, campo común; Poniente, Domingo Falagán y Norte, se ignora; valor treinta pesetas.

12. Otra, en dicho término de Fresno de la Valduerna, término del Ventanal de Arriba, de cabida de una hemina aproximadamente, o sean seis áreas, veinticinco centiáreas, triguero, regadía, linda: Norte, reguero del Ventanal; Sur, camino del Soto; Poniente, Carlos Monroy y Norte, D. Felipe de Mata; valorada en ciento treinta pesetas.

13. Una casa, en el pueblo de dicho Fresno, a la calle de la Zaya, linda: al Norte, calle de la Zaya; Sur, Miguel Fernández; Poniente, la Majada y Norte, herederos de Bernardino Alonso, se halla compuesta de planta alta y baja, cuadra, corral y pajar, aclarándose los lindes, en la siguiente forma: derecha, entrando, herederos de Bernardo Alonso; izquierda, Miguel Fernández; espalda, Majada y de frente, calle de su situación; se valora en mil quinientas pesetas; sitúan todas ellas en términos del expresado pueblo de Fresno de la Valduerna; no se hallan inscritas a nombre de persona alguna, ni sujetas a cargas.

En providencia del día de hoy, acordé sacarlas a pública subasta a instancia del acreedor, siu suplir previamente los títulos de propiedad, por término de veinte días,

para lo cual se señaló la hora de las once del veintiocho del próximo mes de Mayo, en la sala-audencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte, tienen que depositar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasa, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercetas partes.

Y para inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo expido y firmo en La Bañeza a quince de Abril de mil novecientos veintinueve.—Joaquín de la Riva.—
Jesús M. Caamaño.

O. P.—226.

Juzgado municipal de Astorga

Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL núm. 96. del 26 de Abril próximo pasado y en la página 710, se inserta un anuncio de subasta de este Juzgado, y por error aparece fijado el día 17 de Mayo para su celebración, siendo así que el día señalado es el 27 del mismo mes.

ANUNCIOS PARTICULARES

APROBACIÓN DE SUBASTAS

Por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública del 13 de los corrientes, han sido aprobadas la subasta de los bienes de la Fundación Sierra-Pambley, celebrada en Villablino y Cabrillanes, en el próximo pasado mes de Noviembre, quedando autorizado su Patronato para otorgar las correspondientes escrituras públicas de compra-venta.

Lo que para conocimiento de los interesados en ella se hace saber.

León, 26 de Abril de 1929.—El Delegado del Patronato, Luis de Azcarate.

P. P.—235

Por D. Ramiro Blanco, vecino de Hospital, ha sido recogido un perro extraviado, Setter, blanco y con manchas negras, que será entregado a la persona que acredite ser su dueño, previo pago de los gastos que se ocasionen.

P. P.—236.

**RECAUDACION
DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

Anuncio

Don Marcellino Mazo Trabadillo, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del segundo trimestre del ejercicio de 1929, en periodo voluntario, durará desde el 1.º de Mayo próximo, hasta el 10 de Junio siguiente, ambos inclusive, según se determina en el artículo 66 del Estatuto de Recaudación aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1928.

En los primeros treinta días, en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva y en las demás zonas se seguirá el itinerario de pueblos y días de cobranza que se expresa a continuación.

Durante los diez días siguientes del plazo voluntario, el pago solo se podrá verificar en las capitales de las Zonas y en las oficinas recaudatorias; advirtiéndose asimismo que, los contribuyentes que dejen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, solo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente, conforme se determina en el artículo 67 del citado Estatuto.

La oficina recaudatoria de la capital, está establecida en la calle de Serranos, número 28; y las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de once a diez y siete, en los treinta y un días del mes de Mayo citado, y de ocho a doce y de once a diez y ocho en los diez primeros días de Junio siguiente, según dispone el artículo 65 del mencionado Estatuto y lo prevenido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los días 23 al 25 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.

Benavides, id. id., 11 y 12, id. id.
Bazaquito, id. id., 10 y 11, id. id.
Castro de los Potvazares, id. id., 1, id. id.
Carrizo, id. id., 11 y 12, id. id.
Hospital de Orbigo, id. id., 14, id. id.
Lacillo, id. id., 11 y 12, id. id.
Lacubio, id. id., 14 y 15, id. id.
Llanas de la Rivera, id. id., 11 y 12, id. id.
Mazoz, id. id., 4 y 5, id. id.
Munana del Castillo, id. id., 8 y 9, id. id.
Rasnal del Camino, id. id., 6 y 7, id. id.
San Justo de la Vega, id. id., 8 y 9, id. id.

Santa Colomba de Somoza, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Marina del Rey, id. id., 6 y 7, id. id.

Santiago Millas, id. id., 9 y 10 id. id.

Turcia, id. id., 13 y 14, id. id.

Truchas, id. id., 14 y 15, id. id.

Valderrey, id. id., 16 y 17, id. id.

Val de San Lorenzo, id. id., 10 y 11, id. id.

Villagatón, id. id., 2 y 3, id. id.

Villamejil, id. id., 6, id. id.

Villaobispo de Otero, id. id., 14, id. id.

Villarejo, id. id., 17 y 18, id. id.

Villares de Orbigo, id. id., 15 y 16, id. id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará los días 21 al 25 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.

Alija de los Melones, id. id., 12 y 13, id. id.

Bercianos del Páramo, id. id., 9 y 10, id. id.

Bustillo del Páramo, id. id., 11 y 12, id. id.

Castriello de la Valduerna, id. id., 13, id. id.

Castroalbón, id. id., 14 y 15, id. id.

Castrocontrigo, id. id., 16 al 18, id. id.

Cebrones del Río, id. id., 14 y 15, id. id.

Destriana, id. id., 24 y 25, id. id.

La Antigua, id. id., 15 y 16, id. id.

Laguna Dalga, id. id., 4 y 5, id. id.

Laguna de Negrillos, id. id., 6 y 7, id. id.

Palacios de la Valduerna, id. id., 5 y 6, id. id.

Pobladora de Pelayo García, id. id., 7 y 8, id. id.

Pozuelo del Páramo, id. id., 23 y 24, id. id.

Quintana y Congosto, id. id., 14 y 15, id. id.

Quintana del Marco, id. id., 14 y 15, id. id.

Regueras de Arriba, id. id., 21 y 22, id. id.

Riego de la Vega, id. id., 17 y 18, id. id.

Roperuelos del Páramo, id. id., 17 y 18, id. id.

San Adrián del Valle, id. id., 25 y 26, id. id.

San Cristóbal de la Polantera, id. id., 18 al 20, id. id.

San Esteban de Nogales, id. id., 10 y 11, id. id.

San Pedro de Bercianos, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Elena de Jamuz, id. id., 14 y 15, id. id.

Santa María de la Isla, id. id., 15, id. id.

Santa Marta del Páramo, id. id., 18 y 19, id. id.

Soto de la Vega, id. id., 16 al 18, id. id.

Urdiales del Páramo, id. id., 11 y 12, id. id.

Valdefuentes del Páramo, id. id., 16 y 17, id. id.

Villamontán, id. id., 10 y 11, id. id.

Villazala, id. id., 23 y 24, id. id.

Zotes, id. id., 10 y 11, id. id.

Partido de León

Armunia, se recaudará los días 16 y 17 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.

Chozas de Abajo, id. id., 20 y 22, id. id.

Carrocera, id. id., 5 y 6, id. id.

Cimanes del Tejar, id. id., 10 y 11, id. id.

Cuadros, id. id., 14 y 15, id. id.

Garrafe, id. id., 15 al 17, id. id.

Gradefes, id. id., 6 al 9, id. id.

Mansilla Mayor, id. id., 15, id. id.

Mansilla de las Mulas, id. id., 18 y 19, id. id.

Onzonilla, id. id., 6 y 7, id. id.

Rioseco de Tapia, id. id., 18 y 19, id. id.

Sarriegos, id. id., 12 y 13, id. id.

San Andrés del Rabanedo, id. id., 11 y 12, id. id.

Santovenia, id. id., 1 y 2, id. id.

Valdefresno, id. id., 18 y 19, id. id.

Valverde de la Virgen, id. id., 23 y 25, id. id.

Vega de Infanzones, id. id., 8 y 10, id. id.

Vegas del Condado, id. id., 16 y 17, id. id.

Villadangos, id. id., 27 y 28, id. id.

Villaquilambre, id. id., 13 y 14, id. id.

Vill-sabariego, id. id., 25 y 26, id. id.

Villaturiel, id. id., 17 y 18, id. id.

Partido de Murias de Paredes

Murias, se recaudará los días 12 y 13 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.

Cabrillanes, id. id., 11 y 12, id. id.

Campo de la Lomba, id. id., 14 y 15.

Las Omañas, id. id., 10 y 11, id. id.

Láncara, id. id., 16 y 17, id. id.

Los Barrios de Luna, id. id., 18 y 19, id. id.

Palacios del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.

Riallo, id. id., 20 y 21, id. id.

San Emiliano, id. id., 3 y 4, id. id.

Santa María de Ordás, id. id., 21 y 22, id. id.

Soto y Amio, id. id., 15 y 16, id. id.

Valdesamario, id. id., 11, id. id.

Vegarizena, id. id., 24 y 25, id. id.

Villabluno, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 26 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.

Albares, id. id., 11 y 12, id. id.

Bembibre, id. id., 13 y 14, id. id.

Benaza, id. id., 15 y 16, id. id.

Borrenes, id. id., 4 y 5, id. id.

Cabañas Raras, id. id., 6 y 7, id. id.

Castriello de Cabrera, id. id., 5 y 6, id. id.

Carucedo, id. id., 7 y 8, id. id.

Castropodar e, id. id., 9 y 10, id. id.
 Congosto, id. id., 11 y 12, id. id.
 Cubillos del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.
 Encinedo, id. id., 10 y 11, id. id.
 Folgoso, id. id., 12 y 13, id. id.
 Fresnedo, id. id., 14 y 15, id. id.
 Igüña, id. id., 3 y 4, id. id.
 Los Barrios de Salas, id. id., 11 y 12,
 idem idem.
 Molinaseca, id. id., 13 y 14, id. id.
 Noceda, id. id., 9 y 10, id. id.
 Páramo del Sil, id. id., 11 y 12, id. id.
 Priaranza, id. id., 9 y 10, id. id.
 Puente Domingo Flórez, id. id., 12 y
 13, id. id.
 San Esteban de Valdeusa, id. id., 10 y
 11, id. id.
 Toreno, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 15 y 16
 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.
 Acevedo, id. id., 24, id. id.
 Boca de Huérgano, id. id., 17 y 18,
 idem idem.
 Burón, id. id., 25 y 26, id. id.
 Cisterna, id. id., 13 al 15, id. id.
 Crémenes, id. id., 4 y 5, id. id.
 Lillo, id. id., 1 y 2, id. id.
 Maraña, id. id., 24, id. id.
 Oseja de Sajambre, id. id., 27 y 28,
 idem idem.
 Pedrosa del Rey, id. id., 19, id. id.
 Posada de Valdeón, id. id., 28 y 29,
 idem idem.
 Prado de la Guspeña, id. id., 20, id. id.
 Prioro, id. id., 18, id. id.
 Renedo de Valdetuéjar, id. id., 22 y
 23, id. id.
 Reyero, id. id., 3, id. id.
 Salomón, id. id., 4, id. id.
 Sabero, id. id., 6, id. id.
 Valderrueda, id. id., 11 y 12, id. id.
 Vegamián, id. id., 2 y 3, id. id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al
 12, de Mayo próximo, sitio el de cos-
 tumbre.
 Almanza, id. id., 16 y 17, id. id.
 Bercianos del Camino, id. id., 9, idem
 idem.
 Calzada del Coto, id. id., 19 y 20, idem
 idem.
 Canalejas, id. id., 18, id. id.
 Castrocontrigo, id. id., 18, id. id.
 Castronudarra, id. id., 7, id. id.
 Cea, id. id., 17 y 18, id. id.
 Cebanico, id. id., 25 y 26, id. id.
 Cubillas de Rueda, id. id., 10 y 11, idem
 idem.
 El Burgo Ranero, id. id., 20 y 21,
 idem idem.
 Escobar de Campos, id. id., 12, id. id.
 Galleguillos, id. id., 9 y 10, id. id.
 Gordaliza del Pino, id. id., 10, id. id.
 Grajal de Campos, id. id., 5 al 7, idem
 idem.
 Joara, id. id., 13, id. id.

Joarilla, id. id., 6 y 7, id. id.
 La Vega de Almanza, id. id., 19 y 20,
 idem idem.
 Saelices del Río, id. id., 23 y 24, idem
 idem.
 Santa Cristina de Valmadrign, idem
 idem, 21 y 22, id. id.
 Valdepolo, id. id., 12 y 13, id. id.
 Vallecillo, id. id., 19, id. id.
 Villamartín de Don Sancho, id. id., 21,
 idem idem.
 Santa María del Monte de Cea, idem
 idem, 5 y 6, id. id.
 Villamol, id. id., 11, id. id.
 Villamoratiel, id. id., 15, id. id.
 Villaselán, id. id., 9 y 10, id. id.
 Villaverde de Arcayos, id. id., 11 y 12,
 idem idem.
 Villazanzo, id. id., 13 y 14, id. id.
 Partido de Valencín de Don Juan
 Valencia, se recaudará los días 24 y 25
 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.
 Algadefe, id. id., 10 y 21, id. id.
 Ardón, id. id., 7 y 8, id. id.
 Cabrerros del Río, id. id., 5, id. id.
 Campasas, id. id., 13, id. id.
 Campo de Villavidel, id. id., 3, id. id.
 Castilfalé, id. id., 4, id. id.
 Castrofuerte, id. id., 10, id. id.
 Cimanes de la Vega, id. id., 5 y 26,
 idem idem.
 Corbillos de los Oteros, id. id., 24 y 25,
 idem idem.
 Cubillas de los Oteros, id. id., 2, idem
 idem.
 Fresno de la Vega, id. id., 6 y 7, idem
 idem.
 Fuentes de Carbajal, id. id., 15, idem
 idem.
 Gordoncillo, id. id., 16 y 17, id. id.
 Gusendos de los Oteros, id. id., 23
 idem idem.
 Izagre, id. id., 19, id. id.
 Matadeón, id. id., 17 y 18, id. id.
 Matanza, id. id., 18, id. id.
 Pajares de los Oteros, id. id., 8 y 9,
 idem idem.
 San Millán de los Caballeros, idem
 idem, 1, id. id.
 Santas Martas, id. id., 27 y 28, idem
 idem.
 Toral de los Guzmanes, id. id., 11 y 20,
 idem idem.
 Valdemora, id. id., 12, id. id.
 Valderas, id. id., 20 al 23, id. id.
 Valdevimbre, id. id., 9 y 10, id. id.
 Valverde Enrique, id. id., 20, id. id.
 Villabraz, id. id., 1, id. id.
 Villacé, id. id., 6, id. id.
 Villademor de la Vega, id. id., 9 y 19,
 idem idem.
 Villafer, id. id., 19, id. id.
 Villanorte, id. id., 11, id. id.
 Villamandos, id. id., 1 y 17, id. id.
 Villamañán, id. id., 27 y 28, id. id.
 Villanueva de las Manzanas, id. id.,
 14 y 15, id. id.
 Villaquejada, id. id., 6 y 27, id. id.

Partido de Villafranca del Bierzo
 Villafranca, se recaudará los días 21 al
 26 de Mayo próximo, sitio el de cos-
 tumbre.

Arganza, id. id., 11 y 12, id. id.
 Balbon, id. id., 16 y 17, id. id.
 Barjas, id. id., 18 y 19, id. id.
 Berlanga, id. id., 21 y 22, id. id.
 Cacabelos, id. id., 13 y 14, id. id.
 Camponaraya, id. id., 10 y 11, id. id.
 Candín, id. id., 18 y 19, id. id.
 Carracodelo, id. id., 11 y 13, id. id.
 Corullón, id. id., 3 y 4, id. id.
 Fabero, id. id., 3 y 4, id. id.
 Oencia, id. id., 5 y 6, id. id.
 Paradaseca, id. id., 7 y 8, id. id.
 Peranzanes, id. id., 9 y 10, id. id.
 Sancedo, id. id., 10 y 11, id. id.
 Sobrado, id. id., 15 y 16, id. id.
 Trabadelo, id. id., 16 y 17, id. id.
 Valle de Finolledo, id. id., 14 y 15,
 idem idem.

Vega de Espinareda, id. id., 19 y 20,
 idem idem.

Vega de Valcarce, id. id., 22 y 23,
 idem idem.

Villadecanes, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 7 y 8
 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.

Boñar, id. id., 9 y 11, id. id.

Cármenes, id. id., 12 al 14, id. id.

La Ercina, id. id., 12 y 13, id. id.

La Poza de Gordón, id. id., 19 al 22,
 idem idem.

La Róbla, id. id., 23 al 25, id. id.

Matallana, id. id., 8 y 9, id. id.

Rodiezmo, id. id., 16, al 18, id. id.

Santa Colomba de Curueño, id. id., 21
 y 21, id. id.

Valdelgueros, id. id., 3 y 4, id. id.

Valdepiélagos, id. id., 5 y 6, id. id.

Valdeteja, id. id., 2, id. id.

Vegaacervera, id. id., 10 y 11, id. id.

Vegaquemada, id. id., 22 y 23, id. id.

NOTAS

1.^a En los días señalados para la co-
 branza voluntaria del segundo trimestre
 de 1929, se cobrarán además los recargos
 del impuesto de plagas del campo en sus
 pendientes, al mismo ejercicio de 1929,
 así como también las cuotas atrasadas.

2.^a Los Recaudadores podrán acudir
 por medio de edictos, los días que se
 señalan en cada Ayuntamiento para la
 cobranza, siempre que existan motivos que
 lo justifiquen.

3.^a Los Sres. Alcaldes de los Ayun-
 tamientos están obligados a prestar a los
 Agentes de la Recaudación los auxilios
 que éstos les reclaman para la marcha
 de la acción recaudatoria, y no pue-
 den hacer en los pueblos de sus respectivos
 distritos los edictos remitidos a los
 dichos Recaudadores, a los efectos que
 termina el artículo 204 del citado Regla-
 mento de Recaudación, y entendiéndose
 certificación reintegrada haciendo constar
 haber estado abierta la recaudación
 en los días y horas señalados.

León, 27 de Abril de 1929.
 Arrendatario, M. Mazo.

Imp. de la Diputación provincial